



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 01 de abril de 2019

N° 038-2019-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Memorando N° 0001-19-CE-PSO-002-2019-OSITRAN emitido por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 021-2019-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2019-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 0145-2019-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 021-2019-GG-OSITRAN del 4 de marzo de 2019, se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2019-OSITRAN para la Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras Nuevas: "Paso a Desnivel C.P. Salas con acceso" y "Paso a Desnivel C.P. Camacho con Accesos" del Subtramo 5 – del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6), bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 0001-19-CE-PSO-002-2019-OSITRAN del 26 de marzo de 2019, el Comité Especial Ad Hoc presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2019-OSITRAN, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras Nuevas: "Paso a Desnivel C.P. Salas con acceso" y "Paso a Desnivel C.P. Camacho con Accesos" del Subtramo 5 – del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6), señalando que se ha cumplido con lo establecido en el Procedimiento Documentado aprobado por Memorando Circular N° 199-17-GG-OSITRAN;

Que, a través del Memorando N° 0145-2019-GAJ-OSITRAN del 1 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico, e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité Especial Ad Hoc ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación del Servicio de Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 231-2017-GG-OSITRAN;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN del 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2019-OSITRAN, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras Nuevas: “Paso a Desnivel C.P. Salas con acceso” y “Paso a Desnivel C.P. Camacho con Accesos” del Subtramo 5 – del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6), elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 021-2019-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 021-2019-GG-OSITRAN, a fin que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2019-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2019025254